



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago Tecnología Educativa - EX-2023-00868006- UNC-ME#FCQ

VISTO:

El comprobante presentado por la Bioq. Mara Parello, Prosecretaria de Planificación Innovación e inclusión Educativa de esta Facultad, correspondiente a la compra de dos brazos para prácticas de punción venosa que serán utilizados en el marco de las tutorías al egreso de la carrera de Bioquímica, según lo indicado en IF-2023-00865632-UNC-SAE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/00004-00007343, emitido por el proveedor **TECNOLOGIA EDUCATIVA S.A. CUIT 33-68899552-9**, por la suma total de \$324.856,00 (Pesos Trescientos Veinticuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 00/100), referido al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos de PAMEG.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

